



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/043/2018.

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL CIUDADANO CARLOS MEJÍA, CON NÚMERO DE FOLIO 00704218, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----**

----- En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ y ALEJANDRO FACIO MARTINEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de confirmar, modificar o revocar la determinación de incompetencia, propuesta por la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado a la solicitud de información folio 00704218, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca el veinte de agosto del año en curso interpuesta por el Ciudadano **CARLOS MEJÍA** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a: “ **Quisiera me proporcione la información del monto total de subejercicio en su entidad al cierre del ejercicio fiscal de 2017 desglosado por capítulo de gasto**”; En ese orden, se hacen las siguientes: -----

----- CONSIDERACIONES -----

- a) Se observa que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante la información solicitada. -----
- b) En el análisis del oficio U.D.T/275/2018, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud de folio 00704218, en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/043/2018.

sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para generar y proporcionar la información y a su vez orientarlo a presentar su solicitud de información ante la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA**, de la cual le fue proporcionado el link de la página en el oficio antes mencionado. - - -

Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, o en su caso, a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, esto con fundamento en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y como se puede constatar en el presupuesto de egresos el ejercicio 2017 para el Estado de Oaxaca en el siguiente link <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/leytransparencia/presupuesto.html> en donde podrá encontrar la información solicitada, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: - - - - -

DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA

ÚNICO.- El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con folio 00704218 del ciudadano CARLOS MEJÍA, en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, pero se le orienta para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.- - - - -

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de la reunión y emitida la declaratoria correspondiente comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos de esta misma fecha, se da por terminada la reunión, firmando al calce y margen los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron para la debida constancia legal.- DAMOS FE.- - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

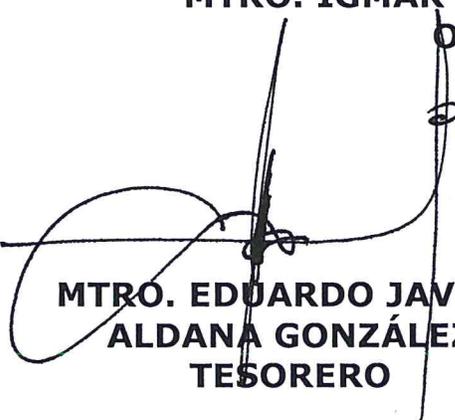
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/043/2018.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR



MTRO. EDUARDO JAVIER
ALDANA GONZÁLEZ
TESORERO



LIC. ALEJANDRO FACIO
MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO